

2009 – AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ”

*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 13 de agosto de 2009.

VISTO la Resolución N° 80/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Fabio Alejandro TRINCA, de la carrera Ingeniería Civil, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Organización y Conducción de Obras, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de agosto de 2009, aconsejó refrendar la Resolución N° 80/2009 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 80/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y convalidar la aprobación de la asignatura Organización y Conducción de Obras, sin tener aprobada previamente su correlativa Ingeniería Legal, al

4



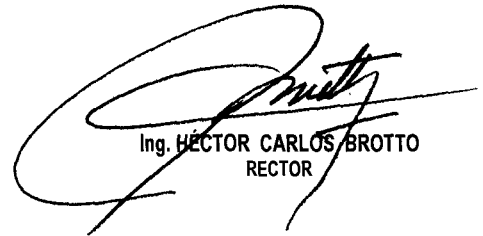
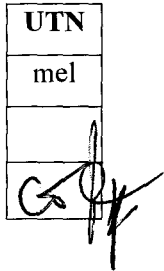
"2009 - AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

alumno Fabio Alejandro TRINCA, Legajo N° 44821, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 924/2009



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior